

Martes, 29 de diciembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Piedras Albas

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza reguladora de Trafico.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Trafico, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://piedrasalbas.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Piedras Albas, 24 de diciembre de 2020

Alberto Ortega Villarroel

ALCALDE-PRESIDENTE

